

Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Acuerdo para nombrar Depositario En la Villa de Molina en veinteyochodias
de la Villa de su Partido Adelme de Junio mill setecientos y dos años

Los señores D.^o Bartholome Galindo y D.^o Joseph Martinez del Rio
Alcaldes ordinarios; D.^o Antonio Anduega y D.^o Joseph Mondejar
dores Consejo Justicia y R.^o D.^o de la Villa de su Partido en su Ayuntamiento.
Como lo están para dar las cosas tocantes al servicio de la Villa
y sobre nombrar Depositario de los Caudales de la Villa que sirvan de
Copleo desde el día en que se le aya la entrega de los Haberes Caudales y
pequeños de su Partido ante el día de D.^o Juan de Junio Año que viene
de mill setecientos y tres para lo que teniendo sus C.^o presentes la
Real Audiencia y Consejo y Capitulo segundo de ella como tambien la Con-
tesad de sujeta abonados que ay en esta Villa para el seguro de
los Caudales de su Partido, y siendo de ellos abono losables Correhombres y
reparto que sabe leer y escribir Pedro Maria Panos. Venido de esta Villa
actual Depositario de su Partido que por su falta y por la total
falta de sujetos abonados que le puedan ex lo asido y obtenido de su
Copleo, algunos años ay, en los que parare a cumplido con la obligad de
de su Encargo, se le eligen, y nombran en suerto postal Depositario de su
Partido para que se aya en suerto de su Copleo desde el día en que se le aya
entrega de los Caudales y de su Partido ante el día de D.^o Juan de Junio
de este año que viene de mill setecientos y tres. Mandaron se le aya saber
para que cumpla con su Encargo arreglándose a todo lo que se ordena en los Ca-
pitulos de su Real Audiencia, y de lo Decretaron, acordaron, mandaron y
firmaron como aya los que supieron de que Doy fe =

Bartholome Galindo Joseph Martinez
Jose Mondejar
D.^o Juan de Leon

En Molina en este día mes y año fue saber y nombrado

